

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Colindres	73	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Puentevesgo, Valdeolea, Potes, Los Tojos, Cartes, Penagos, Udías, Santillana del Mar, Pesquera, Ríotuerto y Guriezo....	75
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero.....	73	ANUNCIOS PARTICULARES	
Delegación de Industria de Santander.....	73	Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Noja.....	77
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Reocín	77
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	74		
ADMINISTRACION DE JUSTICIA			
Providencias judiciales	74		

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Octavio Nestar del Valle, en solicitud de autorización para el establecimiento de una industria de panadería mecánica en Mataporquera,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO

Autorizar a don Octavio Nestar del Valle el establecimiento en Mataporquera de la industria de panadería mecánica solicitada, de

acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la

situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a La presente autorización es independiente de permiso municipal acreditativo de que la ubicación de esta industria se halla de acuerdo con las ordenanzas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impues-

tas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander a 12 de diciembre de 1952.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 321 pts.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PESAGUERO

Edicto

Habiendo sido aprobada por el Cabildo de esta Hermandad la ordenanza tributaria de la cuota sindical agraria y de la tasa de guardería rural, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles para que, durante los mismos y a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial" de la Organización Sindical, puedan presentarse reparos o reclamaciones contra dicha ordenanza.

Pesaguero, 24 de enero de 1953. El prohombre, Wladimiro Salceda.

122

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE COLINDRES

Habiendo sido aprobada por el Cabildo de esta Hermandad la ordenanza tributaria de la cuota sindical agraria, aprobada por la Asamblea plenaria, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles para que durante los mismos, y a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan presentarse reparos o reclamaciones contra dicha ordenanza.

Colindres a 21 de enero de 1953. El prohombre (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Anuncio de subasta de muebles

A las doce horas del día 9 de febrero de 1953, y en los locales de esta Delegación provincial, calle de

Barcelona, número 2, se procederá a la venta en pública subasta de varios lotes de muebles usados.

Los presuntos licitadores presentarán sus peticiones para tomar parte en la subasta, en sobre cerrado, hasta la víspera de la celebración del acto, indicando los artículos anunciados para su venta, sobre los cuales deseen pujar.

La relación de los mismos se encuentra a disposición del público en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Santander, 21 de enero de 1953. El Gobernador civil, jefe de los Servicios provinciales.—Jacobo Roldán Losada.

Derechos de inserción: 105 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Domingo de la Riva Haya, de 45 años de edad, de profesión viajante, hijo de Joaquín y de Concepción natural de Igollo (Santander), domiciliado últimamente en Herrera de Camargo (Santander), procesado en sumario número 42 de 1952, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 19 de enero de 1953. Maximino Basoa.

118

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Joaquín Lombera, procurador, en nombre de Asfaltos y Construcciones ELSAN, S. A., ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Santander sobre abono de 77.535,90 pesetas, en concepto de diferencias de liquidación en obras de riego asfáltico en la calle de Castelar.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tu-

vieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 17 de enero de 1953.—Adolfo Sánchez de Movellán.

113

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Juan Maza Hoyo ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 25 de octubre pasado de la Junta vecinal de Loredó, sobre concesión de una parcela de terreno al vecino don Abel Bedia Castanedo.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 24 de diciembre de 1952.—Adolfo Sánchez de Movellán.

114

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Teodoro Navarro Laguna ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Santander, sobre dejación de una licencia de apertura de un servicio de pompas fúnebres.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 26 de diciembre de 1952.—Adolfo Sánchez de Movellán.

115

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Francisco Cubría, procurador, en nombre de don Segundo Zorrilla Vicario, ha sido interpuesto recurso

contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Ramales, sobre jubilación del demandante del cargo de secretario de dicho Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 20 de enero de 1953.—Adolfo Sánchez de Movellán 116

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Luis Pérez Pérez, del reemplazo de 1953, por la Sección 2.^a, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, don Luis Pérez Expósito, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Luis Pérez Expósito, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Luis Pérez Expósito, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Luis Pérez Pérez.

El repetido Luis Pérez Expósito es natural de Santander, hijo de José y de Sagrario, y cuenta 45 años de edad.

Santander, 20 de enero de 1953.
El alcalde, Manuel González Mesones. 101

Por este Ayuntamiento, a instancia del mozo Calixto Fidalgo López, del reemplazo de 1953, por la Sección 2.^a de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de don Ignacio Fidalgo Gómez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Re-

clutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ignacio Fidalgo Gómez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Ignacio Fidalgo Gómez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Calixto Fidalgo López.

El repetido Ignacio Fidalgo Gómez es natural de Santander, hijo de Mariano y de María, y cuenta 45 años de edad.

Santander, 19 de enero de 1953.
El alcalde, Manuel González Mesones. 101

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Torrelavega,

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar los días 25 de enero y 8 y 15 de febrero próximo, y hora de las nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiera lugar.

Mozos que se citan

Francisco Alvarez Asua, Antonio Alvarez Vacas, Miguel Baquero Cuesta, José Calderón Gonzalo, Emilio Calleja Díez, Victoriano Campo Gómez, Antonio Campo Leida, José Campo Sánchez, Luis Cantalapiedra Ros, Pedro Cárcaba Gómez, Domingo Díaz Fernández,

Vicente Díaz González, Julio Díez García, Pablo Díez Matía, Esteban Erquecia Cayón, Joaquín Fernández Pérez, José Fernández Sáiz, Víctor Harrosarén Ríos, Francisco Larén García, Santiago Maté San Emeterio, Carlos Montano Baldeón, Sigfrido Natividad Urruela, Rodolfo Montes Arco, Alfonso Ostua Sebastián, José Pérez Galán, José Aurelio Renero Gómez, José Sáiz Dosal, Julián Sánchez Calvo, Pedro Sangrones González, Jerónimo Uslés Crespo, José Torre Soler, Manuel Valle Fernández, Manuel Vega Revilla, Feliciano Velarde Martínez, Alfredo Villar Montes, Adolfo Zanz Rebollo y Emilio Zubizarreta Samperio.

Torrelavega, 21 de enero de 1953.—El alcalde, Manuel Barquín Agüero. 99

AYUNTAMIENTO DE PUENTE- VIESGO

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Puentevesgo,

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 25 del actual y 8 y 15 de febrero próximo, y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Anastasio Gallego Hormaechea, hijo de Evaristo y María.
Fidel García Carracedo, hijo de Eduardo y Lucinda.
Clemente Angel Goya Martínez, hijo de Marcelino y Julia.
José Olea Cobo, hijo de Benito y Manuela.

Celestino Emilio Ortiz González, hijo de Celestino y Aurelia.

Ramón Pando Revuelta, hijo de Joaquín y Fidela.

Puenteviesgo, 21 de enero de 1953.—El alcalde, Manuel Varillas. 100

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Valdeolea,

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento del reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en los días 25 del mes actual y 8 y 15 de febrero próximo, y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Alejandro Bargas Villazuela, hijo de Alejandra.

Tomás Fernández Lanchares, hijo de Tomás y Leoncia.

Gregorio García Rodríguez, hijo de Gregorio y Josefa.

Rafael Gutiérrez Fernández, hijo de Ceferino y María del Carmen.

Vivencio Ibáñez Vega, hijo de Casiano y Nicasia.

Manuel López Llorente, hijo de Manuel y Restituta.

Emiliano Paredes Martínez, hijo de Emiliano y Erundina.

Santamaría Díez Servando, hijo de Santiago y Margarita.

Valdeolea a 22 de enero de 1953. El alcalde (ilegible). 120

AYUNTAMIENTO DE POTES

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1953, que

a continuación se relacionan, se citan para que comparezcan ante la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a la rectificación y cierre del alistamiento, clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar los días 8 y 15 de febrero próximo, y hora de las once, previniéndoles que, de no verificarlo sin hallarse comprendidos en alguno de los casos del artículo 114 del Reglamento, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Francisco Javier María Arnáiz de la Fuente, hijo de Martín y de María.

José Miguel Paz Pando, hijo de Miguel y de María.

Eladio Olmos García, hijo de Eladio y de María.

Potes, 24 de enero de 1953.—El alcalde, E. Maestro. 121

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Anuncio

Se encuentra pastando y en absoluto abandono, en término de Los Tojos, una res caballar, potra, de unos tres años de edad, color castaña-roja, con la cola y crin más negras, y tiene una estrella en la frente y no se la conoce marco.

Cualquiera que sea su dueño puede pasar por dicho pueblo a recogerla, en las condiciones establecidas en estos casos.

Los Tojos, 16 de enero de 1953. El alcalde, Ramón González. 103

Derechos de inserción: 65 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Confeccionados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria para el año actual, se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Cartes a 19 de enero de 1953.—El alcalde, L. Cordera. 104

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobado por esta Corporación municipal, en su sesión extraordinaria del pleno del 24 de diciembre último, un expediente de suplemento de crédito por importe de ciento sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, por medio de transferencia de las consignaciones del presupuesto ordinario del año 1952, se expone al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, dicho expediente, a efectos de examen y reclamaciones que procedan, en cumplimiento de lo prevenido por los artículos 655 y 664 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes del Reglamento de las Haciendas Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos a 19 de enero de 1953. El alcalde, F. Navedo. 105

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, y a los efectos del artículo 655 de la Ley de Régimen local, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que las personas que alude el artículo 656 del mismo cuerpo legal, pueden interponer reclamaciones, advirtiéndose que, transcurrido el plazo indicado, no serán admitidas.

Udías, 21 de enero de 1953.—El alcalde, José María García Fernández. 106

AYUNTAMIENTO DE SANTI LLANA DEL MAR

Confeccionados los repartos de contribución territorial por rústica y pecuaria para el año corriente de 1953, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar a 15 de enero de 1953.—El alcalde, J. González. 109

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Habiéndose aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pesquera, 20 de enero de 1953. El alcalde, F. Fernández. 108

Practicada la rectificación del pa-

drón de habitantes de este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesta al público por un plazo de quince días, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para los efectos de examen y reclamación.

Pesquera, 23 de enero de 1953.
El alcalde, F. Fernández. 107

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Anuncio

Conforme a lo establecido en la disposición transitoria 2.^a del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 e instrucciones concordantes, este Ayuntamiento ha acordado, en sesión de fecha 15 del actual, anunciar, para su provisión en propiedad, en la forma establecida en el mencionado Reglamento y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, una plaza de auxiliar administrativo, con el haber anual de 7.000 pesetas, a la que tiene derecho a optar, mediante oposición restringida, el funcionario interino con más de cinco años de servicios consecutivos prestados con anterioridad al 1.^o de julio de 1952, que actualmente la viene desempeñando.

Conforme a los artículos 21 y 232 del referido Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones de la Orden ministerial aludida, el aspirante a esta plaza, deberá presentar, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría municipal, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Idem que acredite la aptitud física para el cargo.
- Idem negativo de antecedentes penales.
- Idem de buena conducta y adhesión al Movimiento.
- Idem de servicios prestados en este Ayuntamiento.

La oposición tendrá lugar en este Ayuntamiento, dos meses después de finalizado el plazo de 30 días concedidos para la presentación de la documentación, y al día siguiente hábil en que haya vencido el plazo.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico-oral y el otro práctico-escrito. El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa inserto en la disposición adicional primera de la mencionada Orden ministerial, y el práctico, consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

El Tribunal se constituirá en la forma establecida en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios, y la forma de celebración y calificación de las pruebas, con arreglo al artículo 23 y siguientes de la misma disposición legal.

Riotuerto a 21 de enero de 1953.
El alcalde, Ramiro Cobo. 110
Derechos de inserción: 297 pts.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

En cumplimiento del Decreto de 30 de mayo de 1952, este Ayuntamiento ha acordado, en sesión extraordinaria del día 26 del pasado mes de diciembre, anunciar, para su provisión en propiedad, en la forma prevenida en el Decreto de referencia, en concordancia con la Orden de 30 de octubre de 1939, la plaza siguiente, que habrá de cubrirse por oposición restringida, entre el personal interino o que ostente nombramiento que aparente o nominalmente pudiera ser considerado en propiedad, pero que se halla viciado por falta de los requisitos indispensables, con más de cinco años de servicios efectivos en este Municipio.

Vacante

Una plaza de auxiliar administrativo, con el haber anual de 7.000 pesetas.

La dotación es la mínima señalada en el anexo del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

Los aspirantes, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal, debiendo acompañarse de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Idem acreditativo de aptitud física para el cargo.
- Idem negativo de antecedentes penales.
- Idem de buena conducta.

e) Idem de adhesión al Movimiento.

La oposición tendrá lugar dos meses después de la terminación del plazo de treinta días, concedido para la presentación de solicitudes.

Los ejercicios comenzarán el primer día hábil siguiente en que venza el término referido, ajustándose a las disposiciones vigentes establecidas sobre esta clase de ejercicios.

Guriezo, 20 de enero de 1953.—
El alcalde, Juan Sáinz. 111
Derechos de inserción: 233 pts.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE NOJA

Por acuerdo del Cabildo de esta Hermandad se convoca Asamblea plenaria de la misma para el día 7 de febrero próximo, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las cinco y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación de la memoria anual de actividades.
- Lectura y aprobación del presupuesto para 1953.
- Ruegos y preguntas.

Los presupuestos para 1953 están expuestos a los contribuyentes en la Secretaría de esta Hermandad, hasta 24 horas antes de celebrar la Asamblea plenaria.

Derechos de inserción: 85 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE REOCIN

Por acuerdo del Cabildo de esta Hermandad se convoca Asamblea plenaria de la misma para el día 7 de febrero próximo, a las seis de la tarde en primera convocatoria y a las seis y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación de la memoria anual de actividades.
- Lectura y aprobación del presupuesto para 1953.
- Ruegos y preguntas.

Los presupuestos para 1953 están expuestos a los contribuyentes en la Secretaría de esta Hermandad, hasta 24 horas antes de celebrar la Asamblea plenaria.

Derechos de inserción: 85 ptas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de enero de 1953

Págs.	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Gobierno Civil de Santander	
Circular número 1. Transmitiendo un escrito del ilustrísimo señor Director general de Administración Local, sobre el Decreto de 12 de diciembre de 1952.....	25
Circular número 2. Anunciando la relación de ferias y mercados que se celebrarán en la provincia durante el año de 1953...	38
Circulares números 3 y 4. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa y Fiebre aftosa, respectivamente, en el ganado bovino de los términos municipales de Solórzano y Arnuero	46
Circular número 5. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en los Ayuntamientos que se citan	46
Circular número 6. Transcribiendo un escrito del Ministerio de la Gobernación, sobre la concesión del correspondiente exequá-tur a favor de don Fernando Basterrechea Baraja, nombrado vicecónsul honorario del Ecuador en Santander.....	54
Circular número 7. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos que se citan.....	54
Circulares números 8 y 9. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Hazas en Cesto y Piélagos	65
Excma. Diputación Provincial de Santander	
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de octubre de 1952.....	6
Anuncio de exposición de la plantilla de funcionarios en activo y relación de interinos, eventuales y temporeros al servicio de la Corporación	21
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación provincial en la sesión celebrada el día 2 de octubre de 1952.....	21
Anunciando la convocatoria del concurso para la provisión en propiedad de una plaza de maestro educador de los asilados en el Hogar provincial Cántabro.....	39
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de noviembre del año 1952	40
Anunciando el nombramiento de don Francisco Pascual Aguirre para ocupar el cargo de Recaudador de Contribuciones de la zona de Piélagos	46
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Jefatura del Estado	
Ley de 20 de diciembre de 1952, sobre concentración parcelaria	30
Ley de 20 de diciembre de 1952, sobre defensa de los montes contra las plagas forestales	41
Ley de 20 de diciembre de 1952, por la que se reducen los tipos de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria y se dictan normas para ultimar el Catastro de dicha riqueza.....	48
Ley de 20 de diciembre de 1952, sobre Epizootias	66
Presidencia del Gobierno	
Orden de 29 de diciembre de 1952 por la que se señalan los transportes "fuera de turno", "urgentes" y "preferentes", durante el mes de enero de 1953.....	54
Ministerio de la Gobernación	
Decreto de 19 de diciembre de 1952, por el que se convocan elecciones municipales	

	<u>Págs.</u>
complementarias de las verificadas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, para cubrir las vacantes de concejales existentes en los Ayuntamientos en que el número de aquéllas alcance el tercio legal de los miembros que deben integrar la Corporación	46

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Interesando de los Ayuntamientos y Agrupaciones de Ayuntamientos menores de 500 habitantes remitan a los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local certificaciones literales de los nombramientos y ceses de los Secretarios habilitados que hayan desempeñado el cargo en los mismos durante los últimos cinco años	7
Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.....	13
Circular por la que se dictan normas para la formación y tramitación de los expedientes relativos a la alteración de la condición de los bienes municipales.....	22
Resolviendo el concurso convocado por Orden de 9 de 1952 para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarias de Fondos provinciales y municipales, y designando a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.....	61

Ministerio de Hacienda

Rectificación a la Orden de 16 de diciembre de 1952 por la que se dan normas para la ejecución del Decreto de 12 de diciembre de 1952, sobre liquidación por las Corporaciones de obligaciones de personal correspondiente al presente ejercicio...	13
---	----

Ministerio de Comercio

Transcribiendo relación número 127, de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación	54
--	----

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo	1
Estado Mayor Central del Ejército.....	7
Región Aérea Atlántica	15
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander	15
Ministerio de Trabajo.....	17
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	32
Distrito Minero de Santander.....	42
Ministerio de Trabajo	49
Junta Provincia de Beneficencia.....	50

	<u>Págs.</u>
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Entrambasaguas.....	50
Delegación de Industria de Santander.....	57
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	57
Junta de clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54	62
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ruiloba	69
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Pas	69
Distrito Minero de Santander.....	69
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	70
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Colindres	73
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero.....	73
Delegación de Industria de Santander.....	73

ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda de Santander.....	17
Delegación de Hacienda de Santander.....	26
Delegación de Hacienda de Santander.....	32
Administración de Rentas Públicas	50
Administración de Rentas Públicas.....	63

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander	2
Ayuntamiento de Luena.....	2
Magistratura de Trabajo de Santander.....	2
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.....	9
Ayuntamiento de Voto	9
Ayuntamiento de Cartes	9
Junta vecinal de Bárcena.....	10
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	10
Anuncio de subasta	10
142 Comandancia de la Guardia civil de Santander	15
Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.....	18
Magistratura de Trabajo de Santander.....	23
Ayuntamiento de Santander	26
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	33
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	34
Ayuntamiento de Santoña	42
Junta vecinal de Otañes.....	43
Junta vecinal de Sámano	43
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo	50
Ayuntamiento de Molledo	51
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	58
Juzgado municipal número uno de Santander	58
Junta de Obras del Puerto de Santander...	63
Ayuntamiento de Reocín.....	63
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.....	70

	<u>Págs.</u>
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	74
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales, páginas 3, 10, 15, 18, 23, 26, 35, 43, 51, 58, 64, 70 y.....	74
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Selaya, Alfoz de Lloredo y Enmedio.....	3
Ayuntamientos de: Santander, Villacarriedo y Ruesga.....	12
Ayuntamientos de: Penagos, Villaescusa, Voto, Villafufre, Molledo, Hermandad de Campóo de Suso y Ramales.....	16
Ayuntamientos de: Torrelavega y Suances...	19
Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal y Ribamontán al Monte.....	24
Ayuntamientos de: Cillorigo, Potes, Piélagos, Castañeda, Hermandad de Campóo de Yuso, Soba, Cabezón de la Sal, Torrelavega, Hazas en Cesto, Cartes, Ruente, Peñarrubia, Liérganes, Los Corrales de Buelna, Cabuérniga, Santa María de Cayón, Luena, Alfoz de Lloredo, Camargo y Junta vecinal de Carrejo y Santibáñez	26
Ayuntamiento de Escalante.....	36
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, San Vicente de la Barquera, Comillas, Ruesga, Polaciones y Colindres	43
Ayuntamientos de: Valdeolea, Villaescusa, Val de San Vicente, Piélagos, Medio Cudeyo y Valdáliga.....	52
Ayuntamientos de: Liérganes, Comillas, Campóo de Yuso, Miera, Limpias, Luena, Rasines, Pesaguero, Castro Urdiales, Enmedio, San Miguel de Aguayo y Junta vecinal de Omoño	59
Ayuntamiento de Camargo	64
Ayuntamientos de: Reinosa, Corvera de Toranzo, Tudanca y Rionansa.....	72
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Puentevesgo, Valdeolea, Potes, Los Tojos, Cartes, Penagos, Udías, Santillana del Mar, Pesquera, Ríotuerto y Guriezo...	75

	<u>Págs.</u>
ANUNCIOS PARTICULARES	
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ruiloba.....	4
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Suances.....	4
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ríotuerto.....	4
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villafufre.....	4
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Piélagos	4
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Mar.....	4
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Anievas, Santa Cruz de Bezana, Villaescusa, Val de San Vicente, Entrambasaguas, Quintanilla de Rucandio, Colindres, Lamasón, Marina de Cudeyo, Voto, Molledo y Cillorigo.....	20
Sociedad Anónima "El Sardinero".....	24
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Vega de Pas, Selaya y Corvera de Toranzo.....	28
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Potes y Medio Cudeyo...	44
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Cabezón de la Sal y Escalante	54
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Los Corrales de Buelna.....	60
Caja de Ahorros de Santander.....	(
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Torrelavega, Guriezo y Comillas	64
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: San Vicente de la Barquera y Luena	72
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Noja.....	77
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Reocín	77